

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° / 1 2 0

ADJUDICA CONTRATACION SERVICIO ARRIENDO.

REQUINOA, 03 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 985 de 4 fecha 16.06.2009 que autoriza licitación en el Portal Mercado Público, para la "Contratación de Servicio de arriendo y mantenimiento de máquinas fotocopiadoras para la Municipalidad de Requinoa. Aprueba Bases Técnicas y Administrativas.

El Memo N° 236 de fecha 02.07.2009 de Director de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación N° 3656-61-L109 "Arriendo y Mantenimiento de máquinas fotocopiadoras para la Municipalidad", de la cual se recibieron 2 ofertas, ambas con un costo de \$ 10 más IVA por cada fotocopia, siendo la más conveniente según nuestro requerimiento el proveedor Arambarri Ltda., debido a que presentó toda la documentación solicitada en las bases, mientras que el otro proveedor no adjuntó lo solicitado. Por lo antes expuesto se sugiere adjudicar el "Arriendo y mantenimiento de 2 máquinas fotocopiadoras", al proveedor Arambarri Ltda., RUT N° 78.808.660-1. El valor mensual será determinado por la cantidad de copias sacadas cada mes (\$ 10 más iva cada una). Adjunta antecedentes Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación N° 3656-61-L109.

ADJUDICASE "Arriendo y mantenimiento de 2 máquinas fotocopiadoras", al proveedor Arambarri Ltda., RUT N° 78.808.660-1, el valor mensual será determinado por la cantidad de copias sacadas cada mes (\$ 10 más IVA cada una).

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.06.004 "Mantenimiento y reparación de equipos de oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/LVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Servicios Generales (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE